

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 115

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado equino, en el término municipal de La Mierla.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los locales ocupados por los enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento y empadronamiento de los sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 1 de Junio de 1946.

1410

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 116

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino, en el término municipal de Torrejón del Rey.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta los apriscos y coto propiedad del dueño del ganado don Valeriano Bayo, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una faja de terreno de 400 metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son:

aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 4 de Junio de 1946.

1416

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

La sesión ordinaria señalada para el próximo día 13, se celebrará al día siguiente, viernes 14, a las diez de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Junio de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

PROVISION DE PLAZA VACANTE

La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de Agosto de 1939 y en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo año, ha acordado, en sesión de 29 de Mayo último, la provisión, mediante concurso, de una plaza de Arquitecto de la Corporación, con arreglo a las siguientes

= BASES =

1.ª Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse, con la documentación oportuna, las siguientes condiciones generales:

- A) Ser español.
- B) Mayor de 18 y menor de 40 años.
- C) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- D) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio de empleo ni enfermedad contagiosa.

E) Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

2.^a Los solicitantes deberán presentar el título de Arquitecto, con arreglo a las Leyes y Reglamentos vigentes, o copia testimonial del mismo, el que se acompañará a la solicitud, y cuantos documentos justifiquen los méritos profesionales que alegue.

3.^a Por tener esta plaza la condición de única, se establece la rotación para ser provista entre Mutilados declarados útiles que presenten el título correspondiente; Oficiales Provisionales o de Complemento; ex combatientes en general y ex cautivos, y familiares de víctimas de la guerra que reúnan las condiciones precisas de la convocatoria.

Si no hubiese concursantes de estas condiciones, se traspasará a turno no restringido, con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley de 25 de Agosto de 1939.

4.^a El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.^a Los aspirantes ingresarán en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derecho para tomar parte en el concurso.

6.^a Esta plaza, cuyas obligaciones están determinadas en el artículo 66 del Reglamento vigente de Funcionarios de esta Corporación, estará dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, indemnización fija de salidas 2.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 del sueldo que disfrute y demás emolumentos que pueda corresponderle, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

7.^a El Tribunal estará formado: Presidente, el de la Corporación o miembro en quien delegue, y Vocales, un Diputado provincial designado por la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos y el Secretario de la Corporación que lo será también del Tribunal.

8.^a Terminado el plazo para recibir solicitudes, el Tribunal juzgará los méritos de los concursantes y hará la propuesta a la Diputación en el plazo máximo de ocho días y sin que pueda proponer mayor número de aspirantes que el de la plaza vacante.

Guadalajara 4 de Junio de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Marzo último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Acusar recibo al Excmo. Sr. Gobernador civil del donativo de 100.000 pesetas, que ha tenido la amabili-

dad de conceder a este Ayuntamiento en conmemoración del día de la Victoria, para ayudar a la solución del problema de los refugios, construyendo viviendas de renta reducida, y ratificar la resolución adoptada en sesión de 25 de Marzo próximo pasado, sobre el mismo particular, en orden a la expresión de sentimientos de gratitud a dicha Autoridad por este nuevo rasgo de altruismo.

Ofrecer a la Dirección del Instituto Nacional del Libro Español, las licencias gratuitas que solicita en favor de los librerías establecidos en la localidad, para establecer puestos de venta en la vía pública el día 23 del actual, con motivo de la Fiesta del Libro.

Acoger con todo interés y simpatía el proyecto de «Primera Exposición Regional de Productos de ambas Cartillas» a celebrar en Palencia en la primera quincena de Septiembre, según disposiciones del Ministerio de Industria, y de conformidad con las indicaciones de aquella Alcaldía constituir en esta capital un Comité de enlace integrado por los Gestores señores Taberné, Nicolás y Sánchez, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Aprobar inicialmente el padrón municipal, renovado en 31 de Diciembre de 1945, cuyo resumen provisional ofrece como avance una población de Derecho de 19.149 habitantes, y de Hecho de 21.492, y que se exponga al público por plazo de ocho días para reclamaciones, juntamente con las hojas de inscripción.

Designar al empleado de la Brigada de Parques y Jardines señor Zafra, para ocupar la casa vivienda del Vivero municipal, con la obligación de guardarlo como compensación al beneficio de disfrutar casa gratuita.

Aprobar sendos Decretos de la Alcaldía de fecha 20 de Marzo último, nombrando Inspector Jefe y Vigilante de Arbitrios, con carácter de eventuales, a los señores Ayuso y Remartínez.

El enterado del cese del Médico interino de Asistencia Pública Domiciliaria del segundo distrito, señor Castro, por efectividad de su jubilación, y de la posesión del también interino que le sustituye señor Sánchez López, referidos uno y otra al día 30 de Marzo último.

Conceder licencia para toma de agua de la red general para usos industriales y domésticos, relativos a construcciones en el solar número 6 del camino vecinal de San Roque y a vivienda de la casa número 11 de la calle de Medina, respectivamente, en las condiciones generales establecidas en cada caso.

Denegar solicitud relativa a concesión de agua de la tubería de conducción general de Torija, para abastecer una casa situada en las afueras del pueblo de Valdenoches, por tener que atender preferentemente al suministro de esta capital.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar número 13 de la calle de Isidro Corral, casa número 31 de la calle del Generalísimo, solar número 48 de la calle del Doctor Creus, finca número 6 de la carreterilla de San Roque, y casa número 14 de la calle de Ramón y Cajal en las condiciones generales y especiales establecidas según la naturaleza de cada obra.

Declarar exenta del pago de los arbitrios correspondientes las licencias de obras que se expidan para nuevas construcciones, reconstrucciones y habilitación de locales viviendas por todo el año en curso, como medio indirecto de fomentar esta clase de edificaciones.

Aprobar definitivamente segundo proyecto de modificación de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, con un presupuesto de contrata de 2.149'39 pesetas, y proceder a su inmediata ejecución por contrato directo que será formalizado en concepto de ampliación del primer proyecto con el mismo contratista que ejecutó éste.

Conceder licencia a la Agencia de publicidad «San Gil», de Sevilla, para instalar papeleras con postes anunciadores en las vías públicas de esta capital, con sujeción a las condiciones que le han sido señaladas.

Aprobar la séptima certificación de obra ejecutada

en la construcción del depósito de aguas del «Haza del Carmen», y la séptima también de las de prolongación de las galerías de captación, revestimiento de las mismas y suministro e instalación de tuberías, importantes, respectivamente, 27.827'91 y 14.639,96 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro.

Desestimar solicitudes de exención de pago por los arbitrios con finalidad no fiscal sobre instalación de motores y falta de revoco de fachadas, referidas a la industria instalada en el número 15 de la calle de Alvarfáñez y a la casa número 19 de la calle del capitán Boixareu y 9 de Gutiérrez Orejón, por no ser atendibles las razones en que se fundamentan por los recurrentes señor Barra y señora de Luis.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha, por la suma de 159.750 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.250'56 pesetas.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Revisar y aprobar definitivamente el presupuesto ordinario para el año en curso, acomodándolo al Decreto de 25 de Enero último sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, por aplicación de las normas dictadas al efecto en Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de Marzo próximo pasado.

Revisar y aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales de Exacciones y Arbitrios Municipales referidas al Presupuesto de 1946, acomodándolas al Decreto y Orden Ministerial citados en el acuerdo anterior.

Facultar a la Alcaldía Presidencia para formular las pertinentes solicitudes de exención de pago de la Contribución Territorial que gravite sobre los bienes del Patrimonio municipal, concedida por la Ley de Bases de Administración Local de 17 de Julio de 1945, siguiendo los trámites que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Expresar a la Delegación provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. la simpatía que inspira la iniciativa de desplazar niñas pobres de dichas Juventudes, temporalmente, al Preventorio de Benicasin, a la vez que lamentar vivamente que, de presente y por dificultades presupuestarias, no sea posible atender su solicitud de subvención.

Expresar al señor Rector del Seminario Conciliar de Toledo que con referencia a la colecta del «Día del Seminario», este Ayuntamiento se propone contribuir a la trascendental función a que se destina con la creación de otra Beca para conceder a un Seminarista, y lamentar que por dificultades presupuestarias no haya sido posible cooperar con una aportación metálica, de cuantía adecuada, a la colecta de referencia.

Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una mensualidad de su respectivo haber, con sujeción al Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y a base de reembolso en las diez siguientes, al portero señor Muela y al peón de la brigada de alcantarillado señor López.

Denegar la solicitud de beneficios del subsidio familiar a la recurrente señora Plaza, por no concurrir en ella la condición del apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 23 de Septiembre de 1939, ya que es pensionista de este Ayuntamiento como viuda del que fué su funcionario señor de Ramón.

Conceder licencias para tomas de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos industriales de las construcciones que se efectúan en solar de la calle de Medina, propiedad de la Cooperativa de A. y G. y finca número 2 de la calle Vizcondesa de Jorbalán; y para usos domésticos de las casas número 11 de la travesía de San Roque y 9 de la de San Juan de Dios, en las condiciones generales prefijadas para unas y otras.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas números 17 de la calle «A», afluente a la de Reinoso, 52 de la del Amparo, 11 de la plaza de Dávalos, 11 de la de Moreno y solar de la calle de Medina, propiedad de la Cooperativa de A. y Ganaderos, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolución, hasta que por el señor Arquitecto sustituto sea autorizado el informe que emite en el expediente, solicitud de licencia para obras formulada por A. y M. Sánchez, S. L., referida a la finca número 16 de la calle de Madrid.

Denegar solicitud de licencia formulada por la señora Ballesteros, para cercar determinado solar que sitúa en la confluencia de las calles de Ronda y Budierca, por considerarse que el terreno que pretende vallar pertenece a la vía pública.

Conceder nueva prórroga de plazo para la terminación de las obras de reforma del despacho del señor Alcalde y anejo hasta el día 25, inclusive, del actual, como última y definitiva.

Someter a información pública por término de un mes expediente relativo a solicitud sobre apertura de un molino de piensos con motores en la casa número 22 de la calle de Madrid.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año de los derechos y tasas por los servicios de alcantarillado, con un importe de 53.716'79 pesetas y 1.397 contribuyentes.

Autorizar la adquisición de materiales, con destino al servicio de la Brigada de Fontanería y de suministro de agua, concediendo al efecto un crédito de 1.585 pesetas.

Autorizar la construcción por gestión directa, utilizando la Brigada de Obras, de un absorvedero de aguas pluviales, así como el bacheo y recebo del pavimento de la calle de Argumosa, concediendo a tales fines el crédito de 475 pesetas.

Autorizar la adquisición de mangueras y botas de goma para el servicio de riego, concediendo a dichos fines un crédito de 1.100 pesetas.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Marzo último, y aprobar la distribución del 20 por 100 de su importe entre los denunciados partícipes, que en este caso asciende a 134'40 pesetas.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 8.299'94 pesetas.

Aprobar la recepción de doce uniformes para Guardias del Cuerpo de Policía Urbana por cuenta de los 24 que se tiene autorizado adquirir, y aprobar la cuenta de dicho suministro por 6.600 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la tragedia que con motivo de las inundaciones asola en estos días a Murcia y su provincia, y expresar esta condolencia a la Alcaldía de dicha Capital.

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Pronunciarse con el mayor entusiasmo en sentido favorable a la iniciativa de la Comisaría general de Paro sobre construcción de edificios provinciales para depen-

dencias del Estado, ofreciendo con respecto al de esta Capital todos los medios que estén al alcance de este Ayuntamiento e indicando la posibilidad de emplazarlo sobre alguno de los solares en que lo estuvieron la Academia de Ingenieros, Colegio de Huérfanos o Palacio del Infantado.

Conceder a Educación y Descanso para la cuarta Exposición provincial de Arte y con destino a premio dedicado a los productores, la aportación de un objeto artístico.

Expresar al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria la gratitud de la Corporación por el beneficio que se dispensa a la población escolar con la concesión de tres subvenciones de 10.000 pesetas para los Comedores Escolares, otorgada por Orden de 25 de Marzo último.

Designar representante de la Corporación en la Comisión provincial de Educación Nacional, a los efectos que determina la Ley de 10 de Abril de 1942 y Orden de 30 de Diciembre de 1943, al Gestor don Alejandro Romero Cortés, Delegado de los servicios de Educación.

El enterado de la resolución dictada por la Dirección general de Administración local con fecha 4 de Marzo último, prestando su aprobación a lo acordado en 15 de Noviembre próximo pasado, sobre fijación de las plantillas de determinados Servicios, creación de 16 plazas de funcionarios encuadrados en ellas y cambio de denominación de otras pertenecientes a la Policía urbana; y conferir encargo a la Delegación de los Servicios de personal, para que dé efectividad a dicha resolución y proceda a la redacción de bases para convocar concurso de vacantes al objeto de proveerlas en propiedad según Ley.

Informar favorablemente, a todos los efectos, expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos de la indigente Ana Amores Ortega.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Marzo próximo pasado.

Dejar sobre la mesa para más amplio estudio, pendiente de toda resolución aprobatoria, el proyecto de Ordenanza Municipal sobre Servicios Bromatológicos que se redacta en cumplimiento de la Orden de Gobernación de 29 de Mayo último.

Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 490 y 491 de las Ordenanzas Municipales, tal y como proponía el acuerdo de 25 de Febrero, por cuanto contra ella no ha sido formulada reclamación, y que se comunique a la Comisión Central de Sanidad, según dispone la Orden de Gobernación de 5 de Junio de 1940.

Acceder a lo solicitado por numerosos vecinos domiciliados en el Barrio del Cerro del Pimiento, sobre puesta en servicio de la fuente pública de la calle del Balconcillo en días alternos, tal y como propone en su informe el Servicio Municipalizado de Aguas.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar número 12 de la calle de Miralcampo, casa número 35 de la calle del Amparo y finca número 1 de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, en las condiciones generales y especiales establecidas, según la naturaleza de cada obra.

Aprobar proyecto de obras complementarias al de adaptación de locales en los bajos de la Casa Ayuntamiento para un retén de Bomberos, con un presupuesto de 4.968'56 pesetas, ejecutado por administración, debiendo realizarse inmediatamente por este sistema las obras que comprende, con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos, como caso incluido en el apartado 5.º del artículo 125 de la vigente Ley Municipal.

Aprobar las matrículas formadas para la exacción en el presente año de los arbitrios no fiscales sobre establos y vaquerías, importante 5.030 pesetas; puertas que abren al exterior y rejas salientes, por la suma de 1.080 pesetas, y edificios con fachadas sin revocar, ascenden-

tes a 4.178'36 pesetas, y que se pongan inmediatamente al cobro.

Denegar la solicitud de exención de pago del canon por consumo de agua en la casa número 3 de la plaza de San Miguel durante el 4.º trimestre de 1945, solicitada por su propietario señor De Pineda, por no existir parte que denunciara carencia del suministro ni baja provisional del mismo.

Que se ejecuten las obras de reparación de la cubierta de la Casa Ayuntamiento, así como de sus desagües, según propone el Arquitecto Municipal, concediendo al efecto y para adquisición de materiales el crédito que se solicita por la suma de 2.850 pesetas, a base de utilizar la mano de obra de las Brigadas Municipales.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 2.851'76 pesetas.

Aprobar moción del Gestor señor García, encaminada a intentar la supresión de la carretera que atraviesa y divide el Paseo de la Concordia, hoy de Calvo Sotelo, y designar una Comisión integrada por el tercer Teniente de Alcalde señor Gutiérrez y Gestor proponente, presidida por el señor Alcalde, que realizará cuantas gestiones sean precisas para alcanzar la finalidad que se persigue.

Aprobar dictamen del señor Arquitecto denunciando la inminente ruina de la casa número 1 de la calle de Salazaras; que se formulen los oportunos requerimientos y se siga la tramitación del expediente de ruina con carácter de urgencia.

Designar al señor Gestor, Delegado de los Servicios de Obras, don Alejandro Romero, para que en representación de la Corporación y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación, concurra al acto del concurso anunciado para contratar el suministro de muebles con destino al Despacho del señor Alcalde y anejo, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce horas.

Guadalajara 18 de Mayo de 1946.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1946,
en segunda convocatoria

Aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril próximo pasado, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Guadalajara 28 de Mayo de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 1387

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Aranzueque, el presupuesto municipal para el año 1946, por quince días.

Alustante, id. id., por id.

La Bodega, id. id., por id.

Illana, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Torrebeleña, id. id., por id.

Tordesilos, id. id., por id.

SE VENDE una casa con huerto frente a la Fuente Nueva, en Horche. Para informes dirigirse a su dueña en la misma casa. 3-1